



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XI del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

MA. GUADALUPE CASTRO GARCIA

FOLIO: DU/16/15-15

PARA LA OBRA	MODIFICACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL EN HOTEL REAL DE MINAS					
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	273.6		M2		PLANTA BAJA	
BARDEO	0		ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.		COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	X	INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	AVE. JESUS ARECHIGA					No. 379
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO LA CANDELARIA CABECERA MUNICIPAL. SOMBRERETE, ZAC.					

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 1,466.70
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 153,070.22

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDOS 1 (FECHA)	REFRENDOS 2 (FECHA)	REFRENDOS 3 (FECHA)	REFRENDOS 4 (FECHA)	REFRENDOS 5 (FECHA)	REFRENDOS 6 (FECHA)
30/07/2015					

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Sombrerete, Zac. A 30 de junio de 2015

ARO. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Director de Obras y Servicios Públicos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Revisó
C. ALFONSO ZALDIVAR MILLER

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo

Elaboró:
J.C. EVARISTO CASTRO R.